

Ponente: H.C. Mauricio Melia Ocampo



PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL #009
(Abril 19 de 2006)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DE LA CONTRALORA GENERAL DE BELLO”

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas por Ley 136 de 1994, Decretos Nacional N° 397 de 2006,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese como remuneración mensual de la Contralora General de Bello, la suma de Siete millones Cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos M.L.. (\$7.424.499).

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación salarial mensual de la señora Contralora General es retroactiva al primero (1°) de enero del año dos mil seis (2.006).

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los días del mes de abril de 2006.

Proyecto presentado por: *Eva Inés Sánchez Cortés*
EVA INÉS SANCHEZ CORTÉS
Contralora General

“El Control Fiscal También es su Responsabilidad”



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

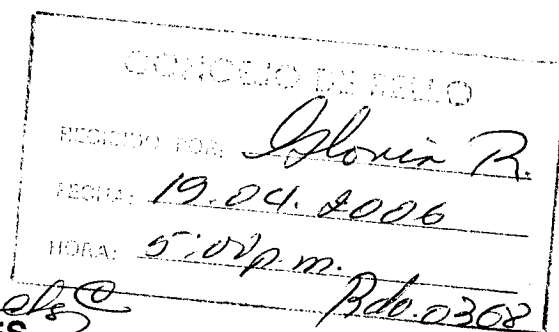
El Acuerdo Municipal N° 003, fechado el 17 de abril de 2006, fija como remuneración mensual de la Alcaldesa del Municipio de Bello, la suma \$7424.499, la cual es retroactiva al 1° de enero de 2006.

Según lo preceptuado por el artículo 159 de la Ley 136 de 1994, subrogado por la Ley 617 de 2000, artículo 22, el monto de los salarios asignados a los contralores de los municipios, podrá ser hasta el 100% del salario del alcalde.

Así las cosas, es viable entonces aumentar el salario de la Contralora General de Bello, partiendo de los lineamientos del decreto Nacional Numero 397 del 08 de febrero de 2006, por medio del cual el presidente de la República a través del departamento administrativo de la función pública, estableció que a partir del 1 de enero de 2006 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, los alcaldes de los municipios de primera categoría se les asignara un salario mensual correspondiente a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$7.424.499), lineamientos que fueron aplicados por el Concejo en el acuerdo municipal antes mencionado.

Con fundamento en lo antes expuesto, someto a aprobación de los Honorables Concejales la asignación salarial referenciada.

Con sentimiento de gratitud.



Eva Inés Sánchez Cortés
EVA INÉS SANCHEZ CORTÉS
Contralora General

"El Control Fiscal También es su Responsabilidad"

Cra. 50 No. 51 – 00 Piso 4 Tel: (094) 452 10 00 Ext. 360 Telefax: (094) 272 64 23

E-mail: contraldespacho@cpm.nct.co

Bello – Antioquia - Colombia

18